



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 12 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA



VISTO:

El Informe N° 009-2023-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 031-2023-GAF/MDPN y Memorándum N° 021-2023-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 012-2023-SGPPYR-GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 004-2023/GDS/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 001-2023/SGEGRyD/MDPN de la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que, son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.



Que, según el numeral 11) y 19) del Artículo 82° de la Ley antes citada, señala que las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados; y Promover actividades culturales diversas".



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.



Que, mediante la Ordenanza N° 007-2020/MDPN, se aprueba la modificación parcial de la estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, señalando en el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones, que la Municipalidad de Punta Negra tiene como objetivo planificar, ejecutar a través de sus órganos competentes, el conjunto de acciones que contribuyan a proporcionar al ciudadano, el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales en aspectos de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación, recreación y seguridad.

Que, mediante el Informe N° 001-2023/SGEGRyD/MDPN de la Subgerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, presenta el Plan de Trabajo – Talleres de Verano 2023, con la finalidad de



promover la participación activa de cada uno de los estudiantes, brindándole oportunidades y espacios para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan desarrollar nuevas capacidades, aptitudes, disciplina, carácter y adquirir nuevos conocimientos sobre las diferentes disciplinas deportivas como herramientas de superación y respeto a la vida.

Que, mediante el Informe N° 009-2023-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo – Talleres de Verano 2023, con un presupuesto de S/. 39,285.00, el cual fue declarado viable por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 031-2023-GAF/MDPN.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “TALLERES DE VERANO 2023” de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Plan de Trabajo señalado en el artículo precedente iniciará el día 13 de enero de 2023 y concluirá el día 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de la SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL a través de la SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO MUJNUA CCAÇÑA
ALCALDE



TALLERES DE VERANO 2023

PARA NIÑOS,
JÓVENES Y ADULTOS

PRESENCIALES Y VIRTUALES



PRESENTACIÓN

En esta oportunidad les presentamos nuestra programación de las “Talleres de Verano 2023” las cuales constituyen una propuesta de corta duración y están diseñados para responder a las exigencias de formación integral, teniendo como medio la recreación y la diversión en el desarrollo de las actividades de los talleres y programas.

Es decir, centramos nuestro enfoque en el interés de los niños y adolescentes para que continúen aprendiendo durante sus vacaciones; pero de manera esencialmente lúdica, divertida y creativa, con actividades que faciliten el desarrollo de habilidades sociales, destrezas y capacidades, llevando a percibir que disfrutan de “su tiempo libre” y van desarrollando sus talentos, así como afianzando sus aprendizajes.



TALLERES DE VERANO

2023

I. FINALIDAD:

Los TALLERES DE VERANO 2023 tienen la finalidad y prioridad de promover la participación activa de cada uno de los estudiantes, brindándoles oportunidades y espacios para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes practican el deporte.

II. OBJETIVO:

Desarrollar nuevas capacidades, aptitudes, disciplina, carácter; y, adquirir nuevos conocimientos sobre las diferentes disciplinas deportivas como herramientas de superación y respeto a la vida.

III. BASE LEGAL:

- 
- Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Constitucional 27680 y el Art. II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
 - Artículo 2° incisos 1), 16) y 22) de nuestra norma fundamental.
 - Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.
 - Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; es la instancia municipal responsable de formular, organizar, conducir, monitorear y desarrollar espacios de integración a través de las diferentes disciplinas deportivas, las mismas que tendrán un enfoque participativo de unión y respeto.
- 

IV. JUSTIFICACIÓN

Nuestra Institución Municipal conforme lo establece el Art. IV de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 representa al vecindario y como tal tiene la obligación de abrir espacios que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro Distrito a desarrollarse de forma integral a través de diferentes disciplinas deportivas.

Actualmente, las niñas, niños y jóvenes del Distrito de Punta Negra, tienen pocas posibilidades de desarrollarse de forma integral a través del Deporte y diferentes actividades que promueve la Municipalidad de Punta Negra; en tal sentido, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, ha elaborado el presente Plan de Trabajo denominado " **TALLERES DE VERANO 2023** " teniendo como centro y enfoque en los niños y adolescentes que utilicen de la mejor manera el tiempo libre en éstas vacaciones, brindándoles oportunidades y espacios para que las niñas, niños,

adolescentes y jóvenes se desarrollen deportivamente con valores, respeto, carácter y disciplina.

V. PLAN DE TRABAJO

NUESTRO PROGRAMA ESTÁ DIVIDIDO EN CUATRO AREAS DE DESARROLLO EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE. cada una de ellos comprende un conjunto de talleres convergentes, desde sus objetivos y beneficios particulares, hacia la formación integral y enriquecimiento personal - social de nuestros participantes. Estos son nuestros talleres y hacemos extensiva nuestra invitación a ser parte de ellos:

ÁREAS RECREATIVAS		
DANZA	VOLEY	FUTBOL
BASQUET	ATLETISMO	AEROBICOS
BODYBOARD	VOLEY PLAYA	FUTBOL PLAYA
REFORZAMIENTO MATEMATICO		



Nota: Los talleres estarán a cargo de 13 profesores especializados en su respectiva disciplina deportiva.

En esta oportunidad es muy importante que den lectura a las condiciones generales del programa, la modalidad de inscripción y revisar la información general de cada uno de nuestros talleres, a fin de que podamos atenderlos de forma óptima en las instalaciones del MULTIUSO LA MERCED.



Las fechas de inscripciones serán desde el lunes 09 de enero al viernes 13 de enero del presente año, en las instalaciones del multiuso LA MERCED donde nuestro personal los asesorara y acompañara en el proceso de inscripción.

La inauguración de nuestros talleres será el viernes 13 de enero complejo deportivo referencia frente al mercado San Martin de Porres Punta Negra a las 09:00 am.

“Te invitamos a inscribirte y compartir la experiencia de Talleres de Verano 2023”

5.1. CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DE LOS TALLERES EN GENERAL:

Nuestro programa Talleres de Verano 2023, se organiza y ejecuta como programas de extensión y según las indicaciones específicas para cada uno de los talleres dado por los profesores, pero deben orientarse según las siguientes condiciones generales:

- 5.1.1. El Programa de Talleres de Verano 2023 se planifica y ejecuta comprendiendo dos meses: 02 de enero hasta el 28 de febrero de 2023.
- 5.1.2. El costo de cada programa o taller es totalmente gratuito en cada programación específica
- 5.1.3. Cada taller o programa solo se abrirá con un mínimo de 20 participantes por turno y horario.

5.1.4. Si algún participante se inscribió a determinado horario y este no ha completado el mínimo de 10 vacantes será designado a un nuevo horario, en coordinación con los padres de familia.

5.1.5. Los inscritos una vez completado el proceso tienen la responsabilidad de asistir con puntualidad a sus sesiones de aprendizaje y evitar tardanzas.

5.1.6. Las inasistencias no tienen cargo de recuperación de la clase en otra hora.

5.1.7. En caso de retiro la vacante no es recuperable.

5.1.8. Los participantes de los talleres dependiendo del taller y su naturaleza, deberán asistir con los materiales e implementos respectivos.

5.1.9. Los participantes de los talleres, son responsables por sus objetos de valor personal y pertenencias a fin de evitar confusiones y extravíos.

5.1.10. Los estudiantes participantes tienen la responsabilidad de velar por su cuidado, considerando el clima y la protección de la radiación solar debe usar gorro, polo liviano de preferencia de manga larga, bloqueador solar, consumir abundante agua, etc. También se recomienda que durante los tiempos de espera utilizar las zonas de sombra y organizar los materiales y cuidar sus pertenencias.

5.1.11. Todo participante en caso de encontrar algún objeto o material deberá dejarlo en vigilancia del encargado del taller.



VI. RECURSOS:

MATERIALES DEPORTIVOS:

N°	MATERIAL	CANTIDAD	COSTO APROX. S/.	TOTAL S/.
01	BALONES DE FUTBOL N°03	20 UNIDADES	25,00	500
02	BALONES DE FUTBOL N°04	20 UNIDADES	55.00	1,100
03	BALONES DE FUTBOL N°05	15 UNIDADES	55.00	825.00
04	CONOS CHICOS	5 DOCENAS	36.00	180.00
05	PLATILLOS	5 DOCENAS	30.00	150.00
06	BOTIQUIN PORTATIL	10 UNIDADES	30.00	300.00
07	CONOS CON HUECO	4 DOCENAS	95.00	380.00
08	INFLADOR	5 UNIDADES	21.00	105.00

Taller de Verano 2023

09	ESCALERA DE COORDINACIÓN	6 UNIDADES	50.00	300.00
10	AROS DEPORTIVOS DE 50 CM	5 DOCENAS	40.00	200.00
11	MALLA DE ARCO FULBITO	4 UNIDADES	80.00	320.00
12	PORTABALONES	12 UNIDADES	50.00	600.00
13	AROS DE BASQUET	02 UNIDADES	260.00	520.00
14	MALLA RACHEL	03 UNIDADES	800.00	2,400.00
15	PINTURA	25 GALONES	63.00	1,575.00
16	THINER	10 GALONES	60.00	600.00
17	RODILLOS PEQUEÑOS	10 UNIDADES	17.00	170.00
18	BROCHAS	6 UNIDADES	10.00	60.00
			TOTAL	10,285



RECURSOS HUMANOS (PROFESORES)

N°	NOMBRE DEL PROFESOR	DISCIPLINA	MESES	RENUMERACION S/.
1	JESUS MURILLO	PROFESOR DE FUTBOL	ENERO - FEBRERO	3,000.00
2	BRAYAN MUÑANTE	PROFESOR DE FUTBOL	ENERO - FEBRERO	3,000.00
3	MARVIN TEVEZ	PROFESOR DE FUTBOL	ENERO - FEBRERO	3,000.00
4	YOLVIS COA	PROFESOR DE VOLEY	ENERO - FEBRERO	3,000.00
5	JOSE MADGE	FUTBOL PLAYA Y VOLEY PLAYA	ENERO - FEBRERO	3,000.00
6	YESSENY AVILA	AEROBICOS	ENERO -FEBRERO	3,000.00
7	YONI AGUIRRE	BODYBOARD	ENERO - FEBRERO	3,000.00
8	KEVIN AVALOS	ATLETISMO	ENERO - FEBRERO	3,000.00
9	ANDREA TUCTO	DANZA	ENERO - FEBRERO	3,000.00
10	ASISTENTE DE PROFESOR	BODYBOARD	ENERO - FEBRERO	2,000.00
TOTAL REMUNERACION:				S/ 29,000.00



RESUMEN:

TOTAL DE MATERIALES DEPORTIVOS	S/ 10,285.00
RECURSOS HUMANOS	S/ 29,000.00
TOTAL	S/ 39,285.00
TOTAL GENERAL	S/ 39,285.00



HORARIOS DE TALLERES DE VERANO

Nº	DISCIPLINA	PROFESOR	CELULAR	SEDE	DIAS	CATEGORIA	HORARIO
1	FÚTBOL	WILMER HUAMANI	980996527	ESTADIO ORMEÑO	MARTES	12 A 14 AÑOS.	3:30 PM A 5:00PM
					JUEVES	15 A 17 AÑOS.	5:00PM A 6:30PM
					SABADO		
2	FÚTBOL	GIANCARLO CHAVARRY	996732905	VILLA MERCEDES	LUNES	6 A 8 AÑOS	8:30 AM A 10:00 AM
					MIERCOLES Y VIERNES	9 A 11 AÑOS	10:00 AM A 11:30AM
3	FÚTBOL	JESUS MURILLO	972239028	COMPLEJO DEPORTIVO	LUNES	6 A 8 AÑOS	8:30 AM A 10:00 AM
					MIERCOLES Y VIERNES	9 A 11 AÑOS	10:00 AM A 11:30AM
	FÚTBOL	BRAYAN MUÑANTE	960044459	COSTA AZUL	MARTES	6 A 8 AÑOS	3:30 PM A 5:00 PM
					JUEVES Y SABADO	9 A 11 AÑOS	5:00 PM A 6:30 PM



5	FÚTBOL	MARVIN TEVEZ	947251550	ROCIO DEL MAR	MARTES, JUEVES Y SABADO	6 A 8 AÑOS 9 A 11 AÑOS	3:30 PM A 5:00 PM 5:00 PM A 6:30PM
	6	VOLEY	YOLVIS COA	973451753	COMPLEJO	LUNES, MARTES Y VIERNES	6 A 8 AÑOS 9 A 12 AÑOS
8	VOLEY	EDGAR QUILLA	946353186	DIVINO NIÑO	VIERNES	6 A 8 AÑOS 9 A 11AÑOS	3:30 PM A 5:00 PM 5:00 PM A 6:30PM
	FÚTBOL PLAYA	JOSE MADGE	987620718	PLAYA	LUNES MIERCOLES VIERNES	13 AÑOS A MAS	8:30 AM A 10:00 AM
10	VOLEY PLAYA	JOSE MADGE	987620718	PLAYA	LUNES MIERCOLES VIERNES	13 AÑOS A MAS	10:00 AM A 11.30 AM
	BASQUET	EDGAR QUILLA	946353186	COMPLEJO	MARTES Y JUEVES	6 A 8 AÑOS 9 A 11AÑOS	3:30 PM A 5:00 PM 5:00 PM A 6:30PM



Taller de Verano 2023

11	AEROBICOS	YESSY AVILA	949166353	MULTIUSOS LA MERCED	MARTES JUEVES	8 A 14 AÑOS 15 AÑOS A MAS	4:00 PM A 5:00 PM
				VILLA MERCEDES	Y SABADO		5:00 PM A 7:00 PM
12	BODYBOARD	YONI AGUIRRE	970319289	PUERTO (POCITA)	LUNES MIERCOLES Y VIERNES	8 A 11 AÑOS 12 A 17 AÑOS 18 AÑOS A MAS	9:00 AM A 11:00 AM 9:00 AM A 11:00 AM 11:00 AM A 12:00 PM
13	ATLETISMO	KEVIN AVALOS	902585701	ESTADIO ORMEÑO	MARTES JUEVES SABADO	7 A 10 AÑOS 11 A MAS AÑOS	3:30 PM A 5.00 PM 5:00 PM A 6:30 PM
14	DANZA	DANITZA TUCTO	914458761	VILLA MERCEDES	MARTES JUEVES	5 A 8 AÑOS 9 AÑOS A MAS	9:30 AM A 11:00 AM
				MULTIUSOS LA MERCED	VIERNES		11:00 AM A 12.30 PM
15	REFORZAMIENTO MATEMATICO	EFRAIN LORENZO	940354202	MULTIUSOS LA MERCED	LUNES MIERCOLES VIERNES	5-6 GRADO 3-4 GRADO 1-2 GRADO	9:00 AM A 10:00 AM 10:00 AM A 11:00 AM 11:00 AM A 12:00 M

